



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 092-2019-MDS

Socabaya, 13 de setiembre del 2019

VISTOS:

El pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Prof. Julio Ernesto Chalco Colque y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el art. 9° Inc. 9 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del concejo municipal crear, modificar, suprimir, o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que en sesión de concejo de fecha 13 de setiembre del año 2019, el Regidor Julio Ernesto Chalco Colque formula el pedido: Que se exonere a los alumnos de las Instituciones Educativas del distrito el costo establecido para pago de los ingresos a los principales centros recreacionales del distrito desde el día 21 al 27 de setiembre del año 2019.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a favor de los alumnos de las Instituciones Educativas del distrito de Socabaya, la exoneración del 100% del pago de los costos establecidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya - TUSNE, por el "Día del Estudiante" de acuerdo al siguiente detalle:

- Procedimiento 3.1.A por concepto de: Entrada de niño a la Zona el Bosque, que asciende a la suma de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles).
- Procedimiento 3.1.B por concepto de Entrada de Niño al Parque Temático, que asciende a la suma de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que dicha exoneración se hará extensiva del sábado 21 al viernes 27 de setiembre del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo de Actividades Económicas y Oficina de Administración de la Municipalidad de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ahoy. Yadhira Velasco Aguirre de Muscoso SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio ALCALDE

SOCABAYA